



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 14 de marzo de 2017.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. Juan Ustarroz  
S / D

Ref. a Exp. N°10/17-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 14/03/17, por unanimidad sancionó la siguiente:

## ORDENANZA 7898/2017

**Artículo 1°.-** Autorízase a los propietarios de la parada de Taxis a un aumento de tarifas cuyos valores serán los siguientes: Bajada de Bandera: \$25 (pesos veinticinco), costo de la ficha cada 100 metros (cien metros) \$1,25 (pesos uno con veinticinco centavos), la hora de espera tendrá un costo de \$93,75 (pesos noventa y tres con setenta y cinco centavos) fraccionables cada quince minutos.-

**Artículo 2°.-** Autorízase un incremento de las tarifas del servicio de Remis cuyos valores serán los siguientes:

Distancia (km)	Valores (\$)
0 a 1,5	39
Hasta 2	50
Hasta 2,5	56
Hasta 3	62
Hasta 3,5	69
Hasta 4	75
Hasta 4,5	81
Hasta 5	87

Hasta 5,5	94
Hasta 6	100
Hasta 6,5	106
Hasta 7	112
Hasta 7,5	119
Hasta 8	125
Hasta 8,5	131
Hasta 9	137
Hasta 9,5	144
Hasta 10	150

Pasando los 10 km (diez kilómetros) el kilómetro tendrá un costo de \$10,0 (pesos diez) y la hora de espera un costo de \$100 (pesos cien) fraccionable cada 15 minutos.-

Artículo 2°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-